EXPTE. D- 3045 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de interés legislativo todas las acciones que se lleven adelante que tengan por objeto reconocer el *"Día Internacional de la juventud"* que se celebra el 12 de Agosto de cada año.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Las Naciones Unidas celebraron en 1985 el primer Año Internacional de la Juventud.

Al cumplirse el décimo aniversario, la Asamblea General aprobó en su resolución 50/81 del 14 de diciembre de 1995 y ampliado por A/RES/62/126 del 18 de diciembre de 2007 el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que estableció un marco normativo y directrices para la adopción de medidas y la prestación de apoyo internacional con miras a mejorar la situación de los jóvenes.

Las 15 esferas prioritarias de acción aprobadas por la Asamblea General son: La educación, El empleo, El hambre y la pobreza, La salud, El medio ambiente, El uso indebido de drogas, La delincuencia juvenil, Las actividades recreativas, Las niñas y las jóvenes, La plena y efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones, La globalización, La tecnología de la información y las comunicaciones, El VIH/SIDA, Los jóvenes y los conflictos armados, y

Las cuestiones intergeneracionales.

En la actualidad, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes desempeña una función fundamental en el desarrollo de la juventud. Se centra en medidas tendientes a fortalecer la capacidad nacional en lo que respecta a la juventud y a aumentar la calidad y la cantidad de las oportunidades de los jóvenes de participar de manera plena, efectiva y constructiva en la vida de la sociedad.

El Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud actúa como centro de coordinación en las Naciones Unidas para las cuestiones del Programa de Acción Mundial y realiza diversas actividades para promover el desarrollo de los jóvenes. Entre ellas, apoyar a los organismos intergubernamentales encargados de formular políticas, emprender investigaciones analíticas y mejorar la eficacia de la labor de las Naciones Unidas en materia de desarrollo de la juventud mediante el fortalecimiento de la colaboración y el intercambio entre las entidades de las Naciones Unidas a través de la Red interinstitucional para el desarrollo de la juventud.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General mediante la resolución 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa 8-12 de agosto de 1998), declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

Entendemos que es importante la labor desarrollada respecto de la juventud y consideramos que es importante acompañar las tareas desarrolladas por las Naciones Unidas.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As